Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (PARTIDAS 28, 29, 30, 31 Y 37), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADA POR MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, AMELIA HERNANDEZ UGALDE POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

1.1. "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA en su cargo de COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. ERNESTO KRUG LLAMAS en su carácter de M33 JEFE DE DIVISIÓN Encargado del Despacho en la Coordinación de Unidades de Primer Nivel con base en el oficio 09 52 17 61 2000/022 del 17 de enero de 2023, suscrito por la Directora de Prestaciones Médicas, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL número **LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha 30 de mayo de 2023, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de 1 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42061507** con folio de autorización 0000080887-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45

1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara, por su propio derecho, que:

2.1. Es una persona FISICA que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, número 24, expedida por la Dirección General del Registro Civil [redacted] de fecha [redacted] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [redacted] con vigencia al año [redacted] con el nombre de **AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**, inscrita en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y, cuya actividad económica es la impresión de libros, periódicos y revistas por contrato; impresión de formas continuas y otros impresos.

2.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes HEUA730908AM1

2.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.
Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.5. Señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: [redacted] y [redacted] correo electrónico: gerencia@seprim.com.mx y domicilio el ubicado en [redacted]

3. **De "LAS PARTES":**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR, TELÉFONOS Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del servicio de IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (PARTIDAS 28, 29, 30, 31 Y 37),

en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) **"**Documento de Designación de Administrador del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $447,840.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a $71,654.40 que hace un total de $519,494.40 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en Moneda Nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (PARTIDAS 28, 29, 30, 31 Y 37), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO"

efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos

y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número del proveedor ante **"EL INSTITUTO"**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"**, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción.

Previo a la entrega del CFDI, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 8, Piso 1, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummyes al personal responsable del programa de la CUPN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días y horas hábiles, la representación impresa del CFDI.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación, En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios

materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su

autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO" , con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el esquema de facturación impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO" , para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO"

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP".**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO"

en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 06670, en la Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o encargado del citado Almacén, al teléfono 5587-1319, extensión 15181.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El plazo de entrega será de hasta 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para **"EL INSTITUTO"**, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, **"EL PROVEEDOR"**, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al teléfono 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) ubicada en Calle Durango número 289, 1er. piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas **"EL PROVEEDOR"** en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días

hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles, tomando como inicio el día en que **"EL PROVEEDOR"** entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por **"EL PROVEEDOR"** firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan a **"EL INSTITUTO"** por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento **"EL PROVEEDOR"** estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el ejemplar para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 18 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas deben de estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

Se deberán observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR"

contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos) de** este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**. "EL INSTITUTO"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo, es decir a partir del 31/05/2023 al 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12

(doce) meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por su representante legal.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, cumunicará(n) a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP".**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. ERNESTO KRUG LLAMAS **con R.F.C** [redacted] en su carácter de M33 JEFE DE DIVISIÓN Encargado del Despacho en la Coordinación de Unidades de Primer Nivel con base en el oficio 09 52 17 61 2000/022 del 17 de enero de 2023, suscrito por la Directora de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, los cuales se calcularán por el 0.5%
(punto cinco por ciento) conforme al concepto, nivel de servicio y unidad de medida señalados en el numeral VIII, de los Términos y Condiciones que se integran en el. **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

"EL INSTITUTO"

a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% , (uno por ciento), por cada día de atraso de los impresos entregados a destiempo conforme al plazo establecido, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral VII de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR"

personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR" Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

■Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" , mismos que no serán repercutidos "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva a **"EL INSTITUTO"**, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **"EL INSTITUTO"** conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR" , aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento

j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”

k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de a) **EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad Y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP".**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP".**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO" , así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" , en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO" , "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título

Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA	COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
ERNESTO KRUG LLAMAS	M33 JEFE DE DIVISIÓN	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
AMELIA HERNANDEZ UGALDE	HEUA730908AM1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N10223-001

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000080887-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO NO 0813 RECIBIDO EL 28/MARZO/2023 PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Fecha Elaboración: 30/03/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 50,000,000.00
Cuenta: 42061507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 2C2000
Partida Presupuestaria SHCP: 33604 Impresión y elaboración de material informativo deriv operac

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,000.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,898.8	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N10223-001**

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

I. OBJETO.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2023.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN:

CLAVE CUCOP:

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
33600001	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,978,260	EXTENDIDO 22 X 14 CM. FINAL 11 X 14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	1,941,540	EXTENDIDO 22 X 14 CM. FINAL 11 X 14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,795,840	EXTENDIDO 22 X 14 CM. FINAL 11 X 14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,183,020	EXTENDIDO 22 X 14 CM. FINAL 11 X 14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,073,180	EXTENDIDO 22 X 14 CM. FINAL 11 X 14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	1,000,000	21.5 X 28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	IMPRESA A COLOR EN AMBOS LADOS PLASTIFICADA LAMINADO MATE AMBAS CARAS
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	1,000,000	21.5 X 28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	IMPRESA A COLOR EN AMBOS LADOS PLASTIFICADA LAMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	1,000,000	21.5 X 28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	IMPRESA A COLOR EN AMBOS LADOS PLASTIFICADA LAMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	500	21.5 X 28 CM.	60	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 G.	COUCHE BRILLANTE DE 250 G.	ENGARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 21 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LA CANTIDAD DE PÁGINAS MÁS LAMINADO MATE
10	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	21,050	41.8 X 28 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	POLIPROPILENO BLANCO DE 16 PUNTOS.	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA A UNA CARA ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	500,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	500,000	EXTENDIDO 28 X2 1.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	N/A	4X4	COUCHÉ BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	2,200	EXTENDIDO 43 X 28 CM. FINAL 21.5 X 28 CM	100	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	SBS 12 PTS A UNA CARA	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE A UNA CARA
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	400,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM. FINAL 14 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
22	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO	650	50 X 40 CM	12	N/A	4X4	N/A	TROVICEL DE 1 MM.	N/A	IMPRESION DIRECTA ANVERSO Y REVERSO
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	2,200	EXTENDIDO 43 X 28 CM FINAL 21.5 X 28 CM.	16	4	4X4	4X4	BOND 75 G	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
24	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO"	650	150 X 150 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL, CON 4 OJILLOS EN LA PARTE SUPERIOR PARA SUJECIÓN DE PERSIANA, CORTE EN ZONA CENTRAL MARCADA PARA TENER CUATRO COLUMNAS, MISMAS ORILLAS VULCANIZADAS. CINTA VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA CUADRO, PARA FIJAR Y DESPRENDER EL DOBLADO
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	4,000	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTOCILLO (MINAGRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	4,000	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTOCILLO (MINAGRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	400,000	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X 4	N/A	COUCHE MATE DE 115 G.	N/A	JUEGO DE 3 INFOGRAFIAS REFINADO
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE)

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) A 360 DPI´S
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) A 360 DPI´S
31	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) A 360 DPI´S
32	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	510	34 X 43 CM	22	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
33	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	34 X 43 CM	22	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	500,500	14 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE MATE 130 G.	N/A	REFINADO
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	1,000	EXTENDIDO 27.4 X 21.5 CM. FINAL 13.7 X 21.5 CM.	40	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	1,000	150 X 100 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS RESOLUCIÓN A 720 DPI
37	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	23 CM. DIÁMETRO SEGÚN DISEÑO PLATO DE MELAMINA DE 26 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	VINIL AUTO ADHERIBLE	N/A	INCLUIR PLATO DE MELAMINA 26 CM DE DIAMETRO PARA MONTAJE DE VINIL AUTO ADHERIBLE
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	60 X 90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	60 X 90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
40	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	300,010	EXTENDIDO 22 X 14 CM FINAL 11 X 14 CM	36	4	4X4	4X4	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
41	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO	650,000	EXTENDIDA 23.2 X 16 CM FINAL 11.6 X 16 CM	24	4	4X4	4X4	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES.
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 28 X 2.5 CM FINAL 14 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	15,000	EXTENDIDO 43 X 21.5 CM FINAL 21.5 X 28 CM	60	4	4X4	4X4	COUCHE DE 115 G.	COUCHE BRILLANTE DE 250 G.	2 GRAPAS A CABALLO MÁS LAMINADO MATE A UNA CARA
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	EXTENDIDO 21.5 X 28, FINAL 14 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	2 DOBLECES) EN TRES PARTES
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	2 DOBLECES) EN TRES PARTES
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28 X 21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	2 (DOBLECES) EN TRES PARTES
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	502,500	14 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE MATE 130 G.	N/A	REFINADO

- **CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑAS Y NIÑOS 0-9 AÑOS (Partida 1)	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS (Partida 2)	MUJER 20-59 AÑOS (Partida 3)	HOMBRE 20-59 AÑOS (Partida 4)	ADULTO MAYOR 60 Y MAS (Partida 5)
AGUASCALIENTES	43,020	35,530	75,070	66,090	39,700
BAJA CALIFORNIA	88,370	77,450	207,070	180,370	96,960
BAJA CALIFORNIA SUR	20,400	19,660	42,360	39,510	18,830
CAMPECHE	12,170	11,750	30,050	27,060	18,200
COAHUILA	100,540	80,470	198,840	174,320	127,840
COLIMA	17,190	15,650	37,740	33,060	23,330
CHIAPAS	28,570	35,560	68,010	60,730	35,390
CHIHUAHUA	95,200	85,730	213,130	178,470	123,840
DURANGO	37,910	30,610	71,570	59,470	45,530
GUANAJUATO	110,060	94,970	231,150	203,010	115,670
GUERRERO	21,950	25,130	57,180	47,300	42,670
HIDALGO	25,250	32,560	72,000	64,120	48,610
JALISCO	186,950	171,090	413,090	356,620	253,410
MÉXICO ORIENTE	127,330	161,960	389,180	351,830	263,890
MÉXICO PONIENTE	68,250	91,050	198,560	169,790	118,740
MICHOACÁN	56,400	52,630	125,040	106,250	83,980
MORELOS	25,810	27,290	66,400	55,400	51,790
NAYARIT	20,730	21,720	46,420	38,390	30,360
NUEVO LEÓN	152,750	122,320	334,210	315,030	202,780
OAXACA	21,400	30,080	54,190	44,840	29,250
PUEBLA	58,860	60,130	152,900	135,640	96,440
QUERÉTARO	52,380	46,440	121,500	105,320	62,940
QUINTANA ROO	34,190	34,190	76,130	71,190	29,720
SAN LUIS POTOSÍ	50,290	51,340	110,850	96,120	62,020
SINALOA	64,770	60,030	150,790	126,210	107,080
SONORA	66,700	61,840	151,210	126,270	98,240
TABASCO	24,620	29,400	54,030	55,370	24,480
TAMAULIPAS	77,490	70,310	173,210	156,150	103,590
TLAXCALA	15,580	19,040	36,460	33,270	21,360
VERACRUZ NORTE	47,140	47,360	127,440	108,520	105,410
VERACRUZ SUR	35,610	33,670	89,950	77,520	74,580
YUCATÁN	40,090	32,850	93,710	83,540	70,240
ZACATECAS	26,840	22,150	51,980	44,380	29,070
CD DE MÉXICO NORTE	51,610	61,530	190,170	159,200	174,700
CD DE MÉXICO SUR	71,740	87,950	284,150	232,560	242,440
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	**1,978,260**	**1,941,540**	**4,795,840**	**4,183,020**	**3,073,180**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR (Partida 6)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES (Partida 7)	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C / USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO (Partida 8)	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL (Partida 9)	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL (Partida 10)
AGUASCALIENTES	16,000	16,000	16,000	8	335
BAJA CALIFORNIA	28,000	28,000	28,000	14	775
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	28,000	28,000	14	215
CAMPECHE	20,000	20,000	20,000	10	165
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	20	880
COLIMA	16,000	16,000	16,000	8	145
CHIAPAS	8,000	8,000	8,000	4	340
CHIHUAHUA	48,000	48,000	48,000	24	905
DURANGO	12,000	12,000	12,000	6	350
GUANAJUATO	36,000	36,000	36,000	18	785
GUERRERO	28,000	28,000	28,000	14	360
HIDALGO	24,000	24,000	24,000	12	310
JALISCO	63,000	63,000	63,000	26	1,720
MÉXICO ORIENTE	44,000	44,000	44,000	22	1,590
MÉXICO PONIENTE	52,000	52,000	52,000	26	750
MICHOACÁN	36,000	36,000	36,000	18	630
MORELOS	24,000	24,000	24,000	12	320
NAYARIT	28,000	28,000	28,000	14	215
NUEVO LEÓN	64,000	64,000	64,000	32	1,360
OAXACA	8,000	8,000	8,000	4	270
PUEBLA	28,000	28,000	28,000	14	635
QUERÉTARO	16,000	16,000	16,000	8	400
QUINTANA ROO	12,000	12,000	12,000	6	210
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	24,000	24,000	12	510
SINALOA	20,000	20,000	20,000	10	690
SONORA	28,000	28,000	28,000	14	700
TABASCO	12,000	12,000	12,000	6	270
TAMAULIPAS	36,000	36,000	36,000	18	810
TLAXCALA	16,000	16,000	16,000	8	175
VERACRUZ NORTE	24,000	24,000	24,000	12	625
VERACRUZ SUR	32,000	32,000	32,000	16	575
YUCATÁN	16,000	16,000	16,000	8	415
ZACATECAS	16,000	16,000	16,000	8	275
CD DE MÉXICO NORTE	48,900	48,900	48,900	24	1,065
CD DE MÉXICO SUR	48,000	48,000	48,000	24	1,180
NIVEL CENTRAL	100	100	100	6	95
TOTAL	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**500**	**21,050**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR (Partida 11)	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS (Partida 12)	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR (Partida 13)	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS (Partida 14)	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS (Partida 15)
AGUASCALIENTES	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
BAJA CALIFORNIA	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
BAJA CALIFORNIA SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
CAMPECHE	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
COAHUILA	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000
COLIMA	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
CHIAPAS	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
CHIHUAHUA	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000
DURANGO	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000
GUANAJUATO	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
GUERRERO	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
HIDALGO	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
JALISCO	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
MÉXICO ORIENTE	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
MÉXICO PONIENTE	33,000	33,000	33,000	33,000	33,000
MICHOACÁN	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000
MORELOS	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000
NAYARIT	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000
NUEVO LEÓN	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
OAXACA	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
PUEBLA	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
QUERÉTARO	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
QUINTANA ROO	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000
SAN LUIS POTOSÍ	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
SINALOA	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
SONORA	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
TABASCO	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
TAMAULIPAS	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
TLAXCALA	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
VERACRUZ NORTE	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000
VERACRUZ SUR	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
YUCATÁN	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
ZACATECAS	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
CD DE MÉXICO NORTE	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
CD DE MÉXICO SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	**500,000**	**500,000**	**500,000**	**500,000**	**500,000**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS (Partida 16)	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS (Partida 17)	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD (Partida 18)	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO (Partida 19)	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD (Partida 20)
AGUASCALIENTES	9,000	9,000	9,000	9,000	30
BAJA CALIFORNIA	20,000	20,000	20,000	20,000	61
BAJA CALIFORNIA SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	29
CAMPECHE	7,000	7,000	7,000	7,000	20
COAHUILA	19,000	19,000	19,000	19,000	65
COLIMA	24,000	24,000	24,000	24,000	21
CHIAPAS	7,000	7,000	7,000	7,000	48
CHIHUAHUA	22,000	22,000	22,000	22,000	78
DURANGO	26,000	26,000	26,000	26,000	47
GUANAJUATO	7,000	7,000	7,000	7,000	63
GUERRERO	8,000	8,000	8,000	8,000	35
HIDALGO	20,000	20,000	20,000	20,000	32
JALISCO	9,000	9,000	9,000	9,000	154
MÉXICO ORIENTE	9,000	9,000	9,000	9,000	95
MÉXICO PONIENTE	33,000	33,000	33,000	33,000	66
MICHOACÁN	34,000	34,000	34,000	34,000	73
MORELOS	17,000	17,000	17,000	17,000	38
NAYARIT	17,000	17,000	17,000	17,000	37
NUEVO LEÓN	13,000	13,000	13,000	13,000	89
OAXACA	12,000	12,000	12,000	12,000	45
PUEBLA	30,000	30,000	30,000	30,000	67
QUERÉTARO	2,000	2,000	2,000	2,000	45
QUINTANA ROO	14,000	14,000	14,000	14,000	29
SAN LUIS POTOSÍ	13,000	13,000	13,000	13,000	50
SINALOA	8,000	8,000	8,000	8,000	70
SONORA	12,000	12,000	12,000	12,000	28
TABASCO	16,000	16,000	16,000	16,000	47
TAMAULIPAS	18,000	18,000	18,000	18,000	81
TLAXCALA	8,000	8,000	8,000	8,000	24
VERACRUZ NORTE	14,000	14,000	14,000	14,000	71
VERACRUZ SUR	8,000	8,000	8,000	8,000	75
YUCATÁN	12,000	12,000	12,000	12,000	50
ZACATECAS	2,000	2,000	2,000	2,000	47
CD DE MÉXICO NORTE	12,000	12,000	12,000	12,000	60
CD DE MÉXICO SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	69
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	261
TOTAL	**500,000**	**500,000**	**500,000**	**500,000**	**2,200**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM. (Partida 21)	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO (Partida 22)	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI (Partida 23)	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO" (Partida 24)	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T) (Partida 25)
AGUASCALIENTES	10,405	16	30	16	60
BAJA CALIFORNIA	15,470	25	61	25	122
BAJA CALIFORNIA SUR	5,974	7	29	7	58
CAMPECHE	5,341	6	20	6	40
COAHUILA	9,772	15	65	15	130
COLIMA	5,974	7	21	7	42
CHIAPAS	8,506	14	48	14	96
CHIHUAHUA	14,836	23	78	23	156
DURANGO	6,607	12	47	12	94
GUANAJUATO	11,038	17	63	17	126
GUERRERO	6,607	10	35	10	70
HIDALGO	7,240	10	32	10	64
JALISCO	24,970	39	154	39	308
MÉXICO ORIENTE	30,670	50	95	50	190
MÉXICO PONIENTE	14,840	23	66	23	132
MICHOACÁN	11,671	19	73	19	146
MORELOS	9,139	11	38	11	76
NAYARIT	6,607	9	37	9	74
NUEVO LEÓN	20,533	35	89	35	178
OAXACA	7,240	9	45	9	90
PUEBLA	10,405	20	67	20	134
QUERÉTARO	11,671	21	45	21	90
QUINTANA ROO	7,240	15	29	15	58
SAN LUIS POTOSÍ	8,506	12	50	12	100
SINALOA	11,671	21	70	21	140
SONORA	9,140	19	28	19	56
TABASCO	9,139	12	47	12	94
TAMAULIPAS	15,470	32	81	32	162
TLAXCALA	3,442	5	24	5	48
VERACRUZ NORTE	11,038	18	71	18	142
VERACRUZ SUR	7,240	9	75	9	150
YUCATÁN	11,671	20	50	20	100
ZACATECAS	6,607	10	47	10	94

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM. (Partida 21)	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO (Partida 22)	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI (Partida 23)	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO" (Partida 24)	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T) (Partida 25)
CD DE MÉXICO NORTE	19,900	36	60	36	170
CD DE MÉXICO SUR	21,170	41	69	41	188
NIVEL CENTRAL	2,250	2	261	2	22
TOTAL	**400,000**	**650**	**2,200**	**650**	**4,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER (Partida 26)	IMPRESIÓN JUEGO INFOGRAFÍAS (JUEGO 3 INFOGRAFIAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS" (Partida 27)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS (Partida 28)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS (Partida 29)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS (Partida 30)
AGUASCALIENTES	60	10,405	6	6	6
BAJA CALIFORNIA	122	15,470	17	17	17
BAJA CALIFORNIA SUR	58	5,974	6	6	6
CAMPECHE	40	5,341	7	7	7
COAHUILA	130	9,772	14	14	14
COLIMA	42	5,974	6	6	6
CHIAPAS	96	8,506	13	13	13
CHIHUAHUA	156	14,836	17	17	17
DURANGO	94	6,607	5	5	5
GUANAJUATO	126	11,038	22	22	22
GUERRERO	70	6,607	7	7	7
HIDALGO	64	7,240	9	9	9
JALISCO	308	24,970	21	21	21
MÉXICO ORIENTE	190	30,670	30	30	30
MÉXICO PONIENTE	132	14,840	14	14	14
MICHOACÁN	146	11,671	14	14	14
MORELOS	76	9,139	7	7	7
NAYARIT	74	6,607	12	12	12
NUEVO LEÓN	178	20,533	45	45	45
OAXACA	90	7,240	12	12	12
PUEBLA	134	10,405	16	16	16
QUERETARO	90	11,671	10	10	10
QUINTANA ROO	58	7,240	18	18	18
SAN LUIS POTOSÍ	100	8,506	10	10	10
SINALOA	140	11,671	13	13	13
SONORA	56	9,140	13	13	13
TABASCO	94	9,139	6	6	6
TAMAULIPAS	162	15,470	16	16	16
TLAXCALA	48	3,442	5	5	5
VERACRUZ NORTE	142	11,038	22	22	22
VERACRUZ SUR	150	7,240	17	17	17
YUCATÁN	100	11,671	12	12	12
ZACATECAS	94	6,607	8	8	8
CD DE MÉXICO NORTE	170	19,900	25	25	25
CD DE MÉXICO SUR	188	21,170	29	29	29
NIVEL CENTRAL	22	2,250	6	6	6
TOTAL	**4,000**	**400,000**	**510**	**510**	**510**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS (Partida 31)	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS) (Partida 32)	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS (Partida 33)	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO (Partida 34)	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS (Partida 35)
AGUASCALIENTES	6	6	11	7,500	11
BAJA CALIFORNIA	17	17	34	13,500	34
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	11	4,000	11
CAMPECHE	7	7	14	3,000	14
COAHUILA	14	14	28	13,500	28
COLIMA	6	6	11	2,100	11
CHIAPAS	13	13	25	4,000	25
CHIHUAHUA	17	17	34	14,500	34
DURANGO	5	5	10	6,500	10
GUANAJUATO	22	22	43	10,500	43
GUERRERO	7	7	14	5,500	14
HIDALGO	9	9	17	7,500	17
JALISCO	21	21	42	48,500	42
MÉXICO ORIENTE	30	30	59	55,000	59
MÉXICO PONIENTE	14	14	28	29,500	28
MICHOACÁN	14	14	28	7,500	28
MORELOS	7	7	14	2,100	14
NAYARIT	12	12	23	2,100	23
NUEVO LEÓN	45	45	89	52,500	89
OAXACA	12	12	23	4,000	23
PUEBLA	16	16	32	17,000	32
QUERÉTARO	10	10	20	9,500	20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS (Partida 31)	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS) (Partida 32)	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS (Partida 33)	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO (Partida 34)	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS (Partida 35)
QUINTANA ROO	18	18	36	5,500	36
SAN LUIS POTOSÍ	10	10	19	5,500	19
SINALOA	13	13	26	21,000	26
SONORA	13	13	26	12,500	26
TABASCO	6	6	11	4,000	11
TAMAULIPAS	16	16	31	14,500	31
TLAXCALA	5	5	10	1,200	10
VERACRUZ NORTE	22	22	44	6,500	44
VERACRUZ SUR	17	17	34	5,500	34
YUCATÁN	12	12	24	5,500	24
ZACATECAS	8	8	16	4,000	16
CD DE MÉXICO NORTE	25	25	49	42,000	49
CD DE MÉXICO SUR	29	29	57	52,500	57
NIVEL CENTRAL	6	6	7	500	7
TOTAL	**510**	**510**	**1,000**	**500,500**	**1,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS (Partida 36)	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS (Partida 37)	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS (Partida 38)	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO (Partida 39)	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (Partida 40)
AGUASCALIENTES	11	11	150	30	5,000
BAJA CALIFORNIA	34	34	300	60	12,500
BAJA CALIFORNIA SUR	11	11	150	30	4,500
CAMPECHE	14	14	150	30	3,500
COAHUILA	28	28	150	30	12,500
COLIMA	11	11	300	60	3,500
CHIAPAS	25	25	400	80	5,000
CHIHUAHUA	34	34	150	30	12,500
DURANGO	10	10	150	30	6,500
GUANAJUATO	43	43	150	30	12,500
GUERRERO	14	14	150	30	5,500
HIDALGO	17	17	150	30	4,500
JALISCO	42	42	600	120	24,500
MÉXICO ORIENTE	59	59	300	60	20,500
MÉXICO PONIENTE	28	28	250	50	8,500
MICHOACÁN	28	28	150	30	9,000
MORELOS	14	14	100	20	5,500
NAYARIT	23	23	100	20	3,500
NUEVO LEÓN	89	89	400	80	17,000
OAXACA	23	23	100	20	4,500
PUEBLA	32	32	250	50	8,000
QUERÉTARO	20	20	100	20	7,500
QUINTANA ROO	36	36	100	20	7,500
SAN LUIS POTOSÍ	19	19	100	20	7,000
SINALOA	26	26	400	80	10,500
SONORA	26	26	200	40	10,000
TABASCO	11	11	100	20	5,000
TAMAULIPAS	31	31	500	100	12,000
TLAXCALA	10	10	100	20	3,500
VERACRUZ NORTE	44	44	200	40	7,500
VERACRUZ SUR	34	34	300	60	6,500
YUCATÁN	24	24	300	60	7,000
ZACATECAS	16	16	100	20	4,500
CD DE MÉXICO NORTE	49	49	800	160	7,500
CD DE MÉXICO SUR	57	57	1,600	320	15,000
NIVEL CENTRAL	7	7	500	100	10
TOTAL	**1,000**	**1,000**	**10,000**	**2,000**	**300,010**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO (Partida 41)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA (Partida 42)	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO (Partida 43)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE (Partida 44)	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR (Partida 45)
AGUASCALIENTES	13,400	15,750	15,750	15,750	140
BAJA CALIFORNIA	25,700	47,250	47,250	47,250	380
BAJA CALIFORNIA SUR	6,200	13,650	13,650	13,650	220
CAMPECHE	3,900	8,400	8,400	8,400	130
COAHUILA	34,500	47,250	47,250	47,250	600
COLIMA	5,600	8,400	8,400	8,400	130
CHIAPAS	8,500	15,750	15,750	15,750	350
CHIHUAHUA	30,100	46,200	46,200	46,200	600
DURANGO	12,800	21,000	21,000	21,000	400
GUANAJUATO	32,300	47,250	47,250	47,250	500
GUERRERO	7,700	16,800	16,800	16,800	250

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO (Partida 41)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA (Partida 42)	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO (Partida 43)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE (Partida 44)	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR (Partida 45)
HIDALGO	8,100	13,650	13,650	13,650	220
JALISCO	63,000	94,500	94,500	94,500	1,300
MÉXICO ORIENTE	42,500	77,700	77,700	77,700	520
MÉXICO PONIENTE	22,800	30,450	30,450	30,450	500
MICHOACÁN	17,500	31,500	31,500	31,500	600
MORELOS	8,500	16,800	16,800	16,800	300
NAYARIT	6,400	8,400	8,400	8,400	300
NUEVO LEÓN	55,000	67,200	67,200	67,200	600
OAXACA	7,000	12,600	12,600	12,600	300
PUEBLA	18,200	28,350	28,350	28,350	550
QUERÉTARO	16,400	25,200	25,200	25,200	300
QUINTANA ROO	10,900	26,250	26,250	26,250	150
SAN LUIS POTOSÍ	15,800	23,100	23,100	23,100	400
SINALOA	21,100	35,700	35,700	35,700	600
SONORA	23,300	35,700	35,700	35,700	800
TABASCO	7,600	14,700	14,700	14,700	400
TAMAULIPAS	28,000	45,150	45,150	45,150	600
TLAXCALA	4,200	9,450	9,450	9,450	200
VERACRUZ NORTE	15,400	26,250	26,250	26,250	600
VERACRUZ SUR	11,500	21,000	21,000	21,000	720
YUCATÁN	13,200	24,150	24,150	24,150	300
ZACATECAS	8,700	12,600	12,600	12,600	380
CD DE MÉXICO NORTE	18,500	25,200	25,200	25,200	270
CD DE MÉXICO SUR	25,600	56,600	56,600	56,600	330
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	60
TOTAL	**650,000**	**1,050,000**	**1,050,000**	**1,050,000**	**15,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS (Partida 46)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES (Partida 47)	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ (Partida 48)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Partida 49)	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES (Partida 50)
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	47,250	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	13,650	13,650	13,650
CAMPECHE	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400
COAHUILA	47,250	47,250	47,250	47,250	47,250
COLIMA	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400
CHIAPAS	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750
CHIHUAHUA	46,200	46,200	46,200	46,200	46,200
DURANGO	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
GUANAJUATO	47,250	47,250	47,250	47,250	47,250
GUERRERO	16,800	16,800	16,800	16,800	16,800
HIDALGO	13,650	13,650	13,650	13,650	13,650
JALISCO	94,500	94,500	94,500	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	77,700	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	30,450	30,450	30,450	30,450	30,450
MICHOACÁN	31,500	31,500	31,500	31,500	31,500
MORELOS	16,800	16,800	16,800	16,800	16,800
NAYARIT	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	67,200	67,200	67,200	67,200	67,200
OAXACA	12,600	12,600	12,600	12,600	12,600
PUEBLA	28,350	28,350	28,350	28,350	28,350
QUERÉTARO	25,200	25,200	25,200	25,200	25,200
QUINTANA ROO	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	23,100	23,100	23,100	23,100
SINALOA	35,700	35,700	35,700	35,700	35,700
SONORA	35,700	35,700	35,700	35,700	35,700
TABASCO	14,700	14,700	14,700	14,700	14,700
TAMAULIPAS	45,150	45,150	45,150	45,150	45,150
TLAXCALA	9,450	9,450	9,450	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
YUCATÁN	24,150	24,150	24,150	24,150	24,150
ZACATECAS	12,600	12,600	12,600	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	25,200	25,200	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	56,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	**1,050,000**	**1,050,000**	**1,050,000**	**1,050,000**	**1,050,000**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO (Partida 51)
AGUASCALIENTES	7,500
BAJA CALIFORNIA	17,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO (Partida 51)
BAJA CALIFORNIA SUR	8,000
CAMPECHE	5,000
COAHUILA	20,000
COLIMA	5,000
CHIAPAS	7,500
CHIHUAHUA	20,000
DURANGO	7,500
GUANAJUATO	22,500
GUERRERO	5,000
HIDALGO	7,500
JALISCO	40,000
MÉXICO ORIENTE	40,000
MÉXICO PONIENTE	20,000
MICHOACÁN	12,500
MORELOS	7,500
NAYARIT	5,000
NUEVO LEÓN	35,000
OAXACA	5,000
PUEBLA	17,500
QUERÉTARO	12,500
QUINTANA ROO	7,500
SAN LUIS POTOSÍ	10,000
SINALOA	15,000
SONORA	15,000
TABASCO	7,500
TAMAULIPAS	17,500
TLAXCALA	5,000
VERACRUZ NORTE	15,000
VERACRUZ SUR	10,000
YUCATÁN	10,000
ZACATECAS	5,000
CD DE MÉXICO NORTE	22,500
CD DE MÉXICO SUR	30,000
NIVEL CENTRAL	5,000
TOTAL	**502,500**

III. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. No aplica.

IV. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica.

V. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y

competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica.

VI.NORMAS.- Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas
Encargado del Despacho de la
Coordinación de Unidades de Primer
Nivel con base en el oficio 09 52 17 61
2000/02, del 17 de enero de 2023.
Suscrito por la Directora de
Prestaciones Médicas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. **VIGENCIAS.-** La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023.

II. **PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS.-** Se realizará una sola entrega de los materiales impresos;

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, el proveedor adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al Tel. 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar el ejemplar para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 18 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas deben de estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas

Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

III. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Unidades de Primer Nivel por conducto de la División de Promoción a la Salud, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales II del Anexo Técnico y III y V del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

a) Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;

b) Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:

- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionada con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.

- Listado de mínimo 5 clientes con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares, legibles y en formato PDF, en los que los servicios otorgados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimientos de los instrumentos jurídicos.

c) Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;

d) Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, para tal efecto deberán de utilizar el siguiente formato:

Máquina requerida	***No. Factura***	**No. de folio o página en donde se encuentra la factura en este documento**	**No. de folio o página en donde se encuentra la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)**
Preprensa			
Plotter			
CTP			
Impresión			
Rotativa			
Digital			
Prensa plana			
Encuadernación			
Cosido y pegado en Hot Melt y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo)			
Engrapadora			
Acabados			
Laminadora			
Barniz UV			
Suajadora			
Dobladora			
Guillotina			

En caso de no tener la maquinaría o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, el cual deben de escanear y se deberá apreciar de forma legible, asimismo, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, y que estén a nombre del arrendador, en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma diferente al español, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisaran las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

A continuación se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina impresión plotter.
- Máquina CTP.
- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Máquina suajadora.
- Máquina dobladora
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la División de Promoción a la salud dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.- No se requiere su presentación.

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impreso solicitados.

VI. VISITAS A INSTALACIONES.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.

VII. PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso de los impresos entregados a destiempo conforme al plazo establecido, sin considerar el I.V.A.

Para autorizar el pago del servicio, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato que resulte.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VIII. DEDUCTIVAS.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	Para recoger el diseño el proveedor adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 10 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor del servicio. De acuerdo con lo establecido en	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo	.5% sobre el valor total de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido,	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
	el segundo párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**	párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**	sin incluir IVA			

IX. GARANTÍA DE LOS IMPRESOS: El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 45 fracción XVII y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamentos,, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR",** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.- El pago será en una sola exhibición y se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y DEL PAGO.- Del servicio: Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, con la finalidad de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

Del pago: La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el proveedor deberá anexar copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummyes al personal responsable del programa de la CUPN.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XIV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

- Se adjudicará por partida.
- Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). Él o los contrato(s) para formalizarse será(n) cerrado(s).

XV. EXISTENCIA DE IMPRESOS.- La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas se distribuyeron durante el ejercicio presupuestal 2022 y algunas son de nueva solicitud.

XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

XVII. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.-

- **Área Requirente:** La Coordinación Requirente es la de Unidades de Primer Nivel (CUPN).

- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la División de Promoción a la Salud (DPS) adscrita a la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la DPS y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Divisiones, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

  La DPS, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de contratación, y firmará el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas
Encargado del Despacho de la
Coordinación de Unidades de
Primer Nivel con base en el oficio
09 52 17 61 2000/02, del 17 de enero
de 2023.
Suscrito por la Directora de
Prestaciones Médicas.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N10223-001

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Ciudad de México, 08 de mayo del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

1 La que suscribe **Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial)**, con referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 para el Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMMSS, participo de acuerdo al siguiente Anexo Técnico:

I. OBJETO.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2023.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE CUCOP:

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
33600001	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	1,000,000	21.5 X 28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	IMPRESA A COLOR EN AMBOS LADOS PLASTIFICADA LAMINADO MATE AMBAS CARAS
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	1,000,000	21.5 X 28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	IMPRESA A COLOR EN AMBOS LADOS PLASTIFICADA LAMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	1,000,000	21.5 X 28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 G.	N/A	IMPRESA A COLOR EN AMBOS LADOS PLASTIFICADA LAMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA	500	21.5 X 28 CM.	60	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE	COUCHE BRILLANTE	ENGARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 21

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
	OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL							130 G.	DE 250 G.	PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LA CANTIDAD DE PÁGINAS MÁS LAMINADO MATE
10	IMPRESION MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	21,050	41.8 X 28 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	POLIPROPILENO BLANCO DE 16 PUNTOS.	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA A UNA CARA ACABADO MATE, CON PUNTAS REDONDEADAS
20	IMPRESION GUIA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	2,200	EXTENDIDO 43 X 28 CM. FINAL 21.5 X 28 CM	100	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	SBS 12 PTS A UNA CARA	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE A UNA CARA
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	2,200	EXTENDIDO 43 X 28 CM FINAL 21.5 X 28 CM.	16	4	4X4	4X4	BOND 75 G	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MAS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
24 2	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO"	650	150 X 150 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL, CON 4 OJILLOS EN LA PARTE SUPERIOR PARA SUJECIÓN DE PERSIANA, CORTE EN ZONA CENTRAL MARCADA PARA TENER CUATRO COLUMNAS, MISMAS ORILLAS VULCANIZADAS. CINTA VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA CUADRO, PARA FIJAR Y DESPRENDER EL DOBLADO
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	4,000	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTOCILLO (MINAGRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	4,000	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTOCILLO (MINAGRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
27	IMPRESION DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	400,000	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X 4	N/A	COUCHE MATE DE 115 G.	N/A	JUEGO DE 3 INFOGRAFIAS REFINADO
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE)
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) A 360 DPI S

[redacted]

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) A 360 DPI´S
31	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	80 X 180 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) A 360 DPI´S
32	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	510	34 X 43 CM	22	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
33	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	34 X 43 CM	22	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	1,000	EXTENDIDO 27.4 X 21.5 CM. FINAL 13.7 X 21.5 CM.	40	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MAS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
36	IMPRESION DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	1,000	150 X 100 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS RESOLUCIÓN A 720 DPI
37	IMPRESION PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	23 CM. DIÁMETRO SEGÚN DISEÑO PLATO DE MELAMINA DE 26 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	VINIL AUTO ADHERIBLE	N/A	INCLUIR PLATO DE MELAMINA 26 CM DE DIAMETRO PARA MONTAJE DE VINIL AUTO ADHERIBLE
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	60 X 90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	60 X 90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	REFINADO
40	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	300,010	EXTENDIDO 22 X 14 CM FINAL 11 X 14 CM	36	4	4X4	4X4	BOND 75 G.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MAS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
www.seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESION DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑAS Y NIÑOS 0-9 AÑOS (Partida 1)	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS (Partida 2)	MUJER 20-59 AÑOS (Partida 3)	HOMBRE 20-59 AÑOS (Partida 4)	ADULTO MAYOR 60 Y MAS (Partida 5)
AGUASCALIENTES	43,020	35,530	75,070	66,090	39,700
BAJA CALIFORNIA	88,370	77,450	207,070	180,370	96,960
BAJA CALIFORNIA SUR	20,400	19,660	42,360	39,510	18,830
CAMPECHE	12,170	11,750	30,050	27,060	18,200
COAHUILA	100,540	80,470	198,840	174,320	127,840
COLIMA	17,190	15,650	37,740	33,060	23,330
CHIAPAS	28,570	35,560	68,010	60,730	35,390
CHIHUAHUA	95,200	85,730	213,130	178,470	123,840
DURANGO	37,910	30,610	71,570	59,470	45,530
GUANAJUATO	110,060	94,970	231,150	203,010	115,670
GUERRERO	21,950	25,130	57,180	47,300	42,670
HIDALGO	25,250	32,560	72,000	64,120	48,610
JALISCO	186,950	171,090	413,090	356,620	253,410
MEXICO ORIENTE	127,330	161,960	389,180	351,830	263,890
MÉXICO PONIENTE	68,250	91,050	198,560	169,790	118,740
MICHOACÁN	56,400	52,630	125,040	106,250	83,980
MORELOS	25,810	27,290	66,400	55,400	51,790
NAYARIT	20,730	21,720	46,420	38,390	30,360
NUEVO LEON	152,750	122,320	334,210	315,030	202,780
OAXACA	21,400	30,080	54,190	44,840	29,250
PUEBLA	58,860	60,130	152,900	135,640	96,440
QUERÉTARO	52,380	46,440	121,500	105,320	62,940
QUINTANA ROO	34,190	34,190	76,130	71,190	29,720
SAN LUIS POTOSÍ	50,290	51,340	110,850	96,120	62,020
SINALOA	64,770	60,030	150,790	126,210	107,080
SONORA	66,700	61,840	151,210	126,270	98,240
TABASCO	24,620	29,400	54,030	55,370	24,480
TAMAULIPAS	77,490	70,310	173,210	156,150	103,590
TLAXCALA	15,580	19,040	36,460	33,270	21,360
VERACRUZ NORTE	47,140	47,360	127,440	108,520	105,410
VERACRUZ SUR	35,610	33,670	89,950	77,520	74,580
YUCATAN	40,090	32,850	93,710	83,540	70,240
ZACATECAS	26,840	22,150	51,980	44,380	29,070
CD DE MEXICO NORTE	51,610	61,530	190,170	159,200	174,700
CD DE MEXICO SUR	71,740	87,950	284,150	232,560	242,440
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,978,260	1,941,540	4,795,840	4,183,020	3,073,180

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR (Partida 6)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES (Partida 7)	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C / USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO (Partida 8)	IMPRESION GUIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL (Partida 9)	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL (Partida 10)
AGUASCALIENTES	16,000	16,000	16,000	8	335
BAJA CALIFORNIA	28,000	28,000	28,000	14	775
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	28,000	28,000	14	215
CAMPECHE	20,000	20,000	20,000	10	165
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	20	880
COLIMA	16,000	16,000	16,000	8	145
CHIAPAS	8,000	8,000	8,000	4	340
CHIHUAHUA	48,000	48,000	48,000	24	905
DURANGO	12,000	12,000	12,000	6	350
GUANAJUATO	36,000	36,000	36,000	18	785
GUERRERO	28,000	28,000	28,000	14	360
HIDALGO	24,000	24,000	24,000	12	310
JALISCO	63,000	63,000	63,000	26	1,720
MEXICO ORIENTE	44,000	44,000	44,000	22	1,590
MÉXICO PONIENTE	52,000	52,000	52,000	26	750
MICHOACAN	36,000	36,000	36,000	18	630
MORELOS	24,000	24,000	24,000	12	320
NAYARIT	28,000	28,000	28,000	14	215

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels.[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR (Partida 6)	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES (Partida 7)	IMPRESÓN DE INFOGRAFIA HEPATITIS C / USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO (Partida 8)	IMPRESIÓN GUIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL (Partida 9)	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL (Partida 10)
NUEVO LEON	64,000	64,000	64,000	32	1,360
OAXACA	8,000	8,000	8,000	4	270
PUEBLA	28,000	28,000	28,000	14	635
QUERETARO	16,000	16,000	16,000	8	400
QUINTANA ROO	12,000	12,000	12,000	6	210
SAN LUIS POTOSI	24,000	24,000	24,000	12	510
SINALOA	20,000	20,000	20,000	10	690
SONORA	28,000	28,000	28,000	14	700
TABASCO	12,000	12,000	12,000	6	270
TAMAULIPAS	36,000	36,000	36,000	18	810
TLAXCALA	16,000	16,000	16,000	8	175
VERACRUZ NORTE	24,000	24,000	24,000	12	625
VERACRUZ SUR	32,000	32,000	32,000	16	575
YUCATAN	16,000	16,000	16,000	8	415
ZACATECAS	16,000	16,000	16,000	8	275
CD DE MEXICO NORTE	48,900	48,900	48,900	24	1,065
CD DE MEXICO SUR	48,000	48,000	48,000	24	1,180
NIVEL CENTRAL	100	100	100	6	95
TOTAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	500	21,050

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR (Partida 11)	IMPRESION TRIPTICO CHIQUITIMSS (Partida 12)	IMPRESION TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR (Partida 13)	IMPRESION TRIPTICO JUVENIMSS (Partida 14)	IMPRESION TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS (Partida 15)
AGUASCALIENTES	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
BAJA CALIFORNIA	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
BAJA CALIFORNIA SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
CAMPECHE	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
COAHUILA	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000
COLIMA	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
CHIAPAS	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
CHIHUAHUA	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000
DURANGO	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000
GUANAJUATO	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
GUERRERO	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
HIDALGO	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
JALISCO	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
MEXICO ORIENTE	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
MEXICO PONIENTE	33,000	33,000	33,000	33,000	33,000
MICHOACAN	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000
MORELOS	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000
NAYARIT	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000
NUEVO LEON	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
OAXACA	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
PUEBLA	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
QUERETARO	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
QUINTANA ROO	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000
SAN LUIS POTOSI	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
SINALOA	8,080	8,000	8,000	8,000	8,000
SONORA	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
TABASCO	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
TAMAULIPAS	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
TLAXCALA	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
VERACRUZ NORTE	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000
VERACRUZ SUR	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
YUCATAN	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
ZACATECAS	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
CD DE MEXICO NORTE	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
CD DE MEXICO SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000

5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS (Partida 16)	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS (Partida 17)	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD (Partida 18)	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO (Partida 19)	IMPRESIÓN GUIA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD (Partida 20)
AGUASCALIENTES	9,000	9,000	9,000	9,000	30
BAJA CALIFORNIA	20,000	20,000	20,000	20,000	61
BAJA CALIFORNIA SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	29
CAMPECHE	7,000	7,000	7,000	7,000	20
COAHUILA	19,000	19,000	19,000	19,000	65
COLIMA	24,000	24,000	24,000	24,000	21
CHIAPAS	7,000	7,000	7,000	7,000	48
CHIHUAHUA	22,000	22,000	22,000	22,000	78
DURANGO	26,000	26,000	26,000	26,000	47
GUANAJUATO	7,000	7,000	7,000	7,000	63
GUERRERO	8,000	8,000	8,000	8,000	35
HIDALGO	20,000	20,000	20,000	20,000	32
JALISCO	9,000	9,000	9,000	9,000	154
MÉXICO ORIENTE	9,000	9,000	9,000	9,000	95
MÉXICO PONIENTE	33,000	33,000	33,000	33,000	66
MICHOACÁN	34,000	34,000	34,000	34,000	73
MORELOS	17,000	17,000	17,000	17,000	38
NAYARIT	17,000	17,000	17,000	17,000	37
NUEVO LEON	13,000	13,000	13,000	13,000	89
OAXACA	12,000	12,000	12,000	12,000	45
PUEBLA	30,000	30,000	30,000	30,000	67
QUERETARO	2,000	2,000	2,000	2,000	45
QUINTANA ROO	14,000	14,000	14,000	14,000	29
SAN LUIS POTOSI	13,000	13,000	13,000	13,000	50
SINALOA	8,000	8,000	8,000	8,000	70
SONORA	12,000	12,000	12,000	12,000	28
TABASCO	16,000	16,000	16,000	16,000	47
TAMAULIPAS	18,000	18,000	18,000	18,000	81
TLAXCALA	8,000	8,000	8,000	8,000	24
VERACRUZ NORTE	14,000	14,000	14,000	14,000	71
VERACRUZ SUR	8,000	8,000	8,000	8,000	75
YUCATÁN	12,000	12,000	12,000	12,000	50
ZACATECAS	2,000	2,000	2,000	2,000	47
CD DE MEXICO NORTE	12,000	12,000	12,000	12,000	60
CD DE MEXICO SUR	9,000	9,000	9,000	9,000	69
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	261
TOTAL	500,000	500,000	500,000	500,000	2,200

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM. (Partida 21)	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO (Partida 22)	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI (Partida 23)	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO" (Partida 24)	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T) (Partida 25)
AGUASCALIENTES	10,405	16	30	16	60
BAJA CALIFORNIA	15,470	25	61	25	122
BAJA CALIFORNIA SUR	5,974	7	29	7	58
CAMPECHE	5,341	6	20	6	40
COAHUILA	9,772	15	65	15	130
COLIMA	5,974	7	21	7	42
CHIAPAS	8,506	14	48	14	96
CHIHUAHUA	14,836	23	78	23	156
DURANGO	6,607	12	47	12	94
GUANAJUATO	11,038	17	63	17	126
GUERRERO	6,607	10	35	10	70
HIDALGO	7,240	10	32	10	64
JALISCO	24,970	39	154	39	308
MÉXICO ORIENTE	30,670	50	95	50	190
MÉXICO PONIENTE	14,840	23	66	23	132
MICHOACÁN	11,671	19	73	19	146
MORELOS	9,139	11	38	11	76

6

[redacted]

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM. (Partida 21)	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO (Partida 22)	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI (Partida 23)	IMPRESION LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO" (Partida 24)	IMPRESION DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T) (Partida 25)
NAYARIT	6,607	9	37	9	74
NUEVO LEON	20,533	35	89	35	178
OAXACA	7,240	9	45	9	90
PUEBLA	10,405	20	67	20	134
QUERETARO	11,671	21	45	21	90
QUINTANA ROO	7,240	15	29	15	58
SAN LUIS POTOSI	8,506	12	50	12	100
SINALOA	11,671	21	70	21	140
SONORA	9,140	19	28	19	56
TABASCO	9,139	12	47	12	94
TAMAULIPAS	15,470	32	81	32	162
TLAXCALA	3,442	5	24	5	48
VERACRUZ NORTE	11,038	18	71	18	142
VERACRUZ SUR	7,240	9	75	9	150
YUCATÁN	11,671	20	50	20	100
ZACATECAS	6,607	10	47	10	94
CD DE MÉXICO NORTE	19,900	36	60	36	170
CD DE MEXICO SUR	21,170	41	69	41	188
NIVEL CENTRAL	2,250	2	261	2	22
TOTAL	400,000	650	2,200	650	4,000

7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER (Partida 26)	IMPRESIÓN JUEGO INFOGRAFÍAS (JUEGO 3 INFOGRAFIAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS" (Partida 27)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS (Partida 28)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS (Partida 29)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS (Partida 30)
AGUASCALIENTES	60	10,405	6	6	6
BAJA CALIFORNIA	122	15,470	17	17	17
BAJA CALIFORNIA SUR	58	5,974	6	6	6
CAMPECHE	40	5,341	7	7	7
COAHUILA	130	9,772	14	14	14
COLIMA	42	5,974	6	6	6
CHIAPAS	96	8,506	13	13	13
CHIHUAHUA	156	14,836	17	17	17
DURANGO	94	6,607	5	5	5
GUANAJUATO	126	11,038	22	22	22
GUERRERO	70	6,607	7	7	7
HIDALGO	64	7,240	9	9	9
JALISCO	308	24,970	21	21	21
MEXICO ORIENTE	190	30,670	30	30	30
MEXICO PONIENTE	132	14,840	14	14	14
MICHOACÁN	146	11,671	14	14	14
MORELOS	76	9,139	7	7	7
NAYARIT	74	6,607	12	12	12
NUEVO LEON	178	20,533	45	45	45
OAXACA	90	7,240	12	12	12
PUEBLA	134	10,405	16	16	16
QUERETARO	90	11,671	10	10	10
QUINTANA ROO	58	7,240	18	18	18
SAN LUIS POTOSI	100	8,506	10	10	10
SINALOA	140	11,671	13	13	13
SONORA	56	9,140	13	13	13
TABASCO	94	9,139	6	6	6
TAMAULIPAS	162	15,470	16	16	16
TLAXCALA	48	3,442	5	5	5
VERACRUZ NORTE	142	11,038	22	22	22
VERACRUZ SUR	150	7,240	17	17	17
YUCATÁN	100	11,671	12	12	12
ZACATECAS	94	6,607	8	8	8

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx; administracion@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER (Partida 26)	IMPRESIÓN JUEGO INFOGRAFÍAS (JUEGO 3 INFOGRAFIAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS" (Partida 27)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS (Partida 28)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS (Partida 29)	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS (Partida 30)
CD DE MEXICO NORTE	170	19,900	25	25	25
CD DE MEXICO SUR	188	21,170	29	29	29
NIVEL CENTRAL	22	2,250	6	6	6
TOTAL	4,000	400,000	510	510	510

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS (Partida 31)	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS) (Partida 32)	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS (Partida 33)	IMPRESION VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO (Partida 34)	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS (Partida 35)
AGUASCALIENTES	6	6	11	7,500	11
BAJA CALIFORNIA	17	17	34	13,500	34
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	11	4,000	11
CAMPECHE	7	7	14	3,000	14
COAHUILA	14	14	28	13,500	28
COLIMA	6	6	11	2,100	11
CHIAPAS	13	13	25	4,000	25
CHIHUAHUA	17	17	34	14,500	34
DURANGO	5	5	10	6,500	10
GUANAJUATO	22	22	43	10,500	43
GUERRERO	7	7	14	5,500	14
HIDALGO	9	9	17	7,500	17
JALISCO	21	21	42	48,500	42
MEXICO ORIENTE	30	30	59	55,000	59
MEXICO PONIENTE	14	14	28	29,500	28
MICHOACAN	14	14	28	7,500	28
MORELOS	7	7	14	2,100	14
NAYARIT	12	12	23	2,100	23
NUEVO LEON	45	45	89	52,500	89
OAXACA	12	12	23	4,000	23
PUEBLA	16	16	32	17,000	32
QUERETARO	10	10	20	9,500	20
QUINTANA ROO	18	18	36	5,500	36
SAN LUIS POTOSI	10	10	19	5,500	19
SINALOA	13	13	26	21,000	26
SONORA	13	13	26	12,500	26
TABASCO	6	6	11	4,000	11
TAMAULIPAS	16	16	31	14,500	31
TLAXCALA	5	5	10	1,200	10
VERACRUZ NORTE	22	22	44	6,500	44
VERACRUZ SUR	17	17	34	5,500	34
YUCATAN	12	12	24	5,500	24
ZACATECAS	8	8	16	4,000	16
CD DE MEXICO NORTE	25	25	49	42,000	49
CD DE MEXICO SUR	29	29	57	52,500	57
NIVEL CENTRAL	6	6	7	500	7
TOTAL	510	510	1,000	500,500	1,000

8

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS (Partida 36)	IMPRESION PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS (Partida 37)	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS (Partida 38)	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO (Partida 39)	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (Partida 40)
AGUASCALIENTES	11	11	150	30	5,000
BAJA CALIFORNIA	34	34	300	60	12,500
BAJA CALIFORNIA SUR	11	11	150	30	4,500
CAMPECHE	14	14	150	30	3,500
COAHUILA	28	28	150	30	12,500
COLIMA	11	11	300	60	3,500
CHIAPAS	25	25	400	80	5,000
CHIHUAHUA	34	34	150	30	12,500
DURANGO	10	10	150	30	6,500
GUANAJUATO	43	43	150	30	12,500
GUERRERO	14	14	150	30	5,500
HIDALGO	17	17	150	30	4,500
JALISCO	42	42	600	120	24,500
MÉXICO ORIENTE	59	59	300	60	20,500
MÉXICO PONIENTE	28	28	250	50	8,500
MICHOACÁN	28	28	150	30	9,000
MORELOS	14	14	100	20	5,500
NAYARIT	23	23	100	20	3,500
NUEVO LEÓN	89	89	400	80	17,000
OAXACA	23	23	100	20	4,500
PUEBLA	32	32	250	50	8,000
QUERETARO	20	20	100	20	7,500
QUINTANA ROO	36	36	100	20	7,500
SAN LUIS POTOSI	19	19	100	20	7,000
SINALOA	26	26	400	80	10,500
SONORA	26	26	200	40	10,000
TABASCO	11	11	100	20	5,000
TAMAULIPAS	31	31	500	100	12,000
TLAXCALA	10	10	100	20	3,500
VERACRUZ NORTE	44	44	200	40	7,500
VERACRUZ SUR	34	34	300	60	6,500
YUCATAN	24	24	300	60	7,000
ZACATECAS	16	16	100	20	4,500
CD DE MEXICO NORTE	49	49	800	160	7,500
CD DE MEXICO SUR	57	57	1,600	320	15,000
NIVEL CENTRAL	7	7	500	100	10
TOTAL	1,000	1,000	10,000	2,000	300,010

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO (Partida 41)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA (Partida 42)	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO (Partida 43)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE (Partida 44)	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR (Partida 45)
AGUASCALIENTES	13,400	15,750	15,750	15,750	140
BAJA CALIFORNIA	25,700	47,250	47,250	47,250	380
BAJA CALIFORNIA SUR	6,200	13,650	13,650	13,650	220
CAMPECHE	3,900	8,400	8,400	8,400	130
COAHUILA	34,500	47,250	47,250	47,250	600
COLIMA	5,600	8,400	8,400	8,400	130
CHIAPAS	8,500	15,750	15,750	15,750	350
CHIHUAHUA	30,100	46,200	46,200	46,200	600
DURANGO	12,800	21,000	21,000	21,000	400
GUANAJUATO	32,300	47,250	47,250	47,250	500
GUERRERO	7,700	16,800	16,800	16,800	250
HIDALGO	8,100	13,650	13,650	13,650	220

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO (Partida 41)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA (Partida 42)	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO (Partida 43)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE (Partida 44)	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR (Partida 45)
JALISCO	63,000	94,500	94,500	94,500	1,300
MÉXICO ORIENTE	42,500	77,700	77,700	77,700	520
MÉXICO PONIENTE	22,800	30,450	30,450	30,450	500
MICHOACÁN	17,500	31,500	31,500	31,500	600
MORELOS	8,500	16,800	16,800	16,800	300
NAYARIT	6,400	8,400	8,400	8,400	300
NUEVO LEON	55,000	67,200	67,200	67,200	600
OAXACA	7,000	12,600	12,600	12,600	300
PUEBLA	18,200	28,350	28,350	28,350	550
QUERETARO	16,400	25,200	25,200	25,200	300
QUINTANA ROO	10,900	26,250	26,250	26,250	150
SAN LUIS POTOSI	15,800	23,100	23,100	23,100	400
SINALOA	21,100	35,700	35,700	35,700	600
SONORA	23,300	35,700	35,700	35,700	800
TABASCO	7,600	14,700	14,700	14,700	400
TAMAULIPAS	28,000	45,150	45,150	45,150	600
TLAXCALA	4,200	9,450	9,450	9,450	200
VERACRUZ NORTE	15,400	26,250	26,250	26,250	600
VERACRUZ SUR	11,500	21,000	21,000	21,000	720
YUCATÁN	13,200	24,150	24,150	24,150	300
ZACATECAS	8,700	12,600	12,600	12,600	380
CD DE MEXICO NORTE	18,500	25,200	25,200	25,200	270
CD DE MEXICO SUR	25,600	56,600	56,600	56,600	330
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	60
TOTAL	650,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000	15,000

10

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS (Partida 46)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES (Partida 47)	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ (Partida 48)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Partida 49)	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES (Partida 50)
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	47,250	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	13,650	13,650	13,650
CAMPECHE	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400
COAHUILA	47,250	47,250	47,250	47,250	47,250
COLIMA	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400
CHIAPAS	15,750	15,750	15,750	15,750	15,750
CHIHUAHUA	46,200	46,200	46,200	46,200	46,200
DURANGO	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
GUANAJUATO	47,250	47,250	47,250	47,250	47,250
GUERRERO	16,800	16,800	16,800	16,800	16,800
HIDALGO	13,650	13,650	13,650	13,650	13,650
JALISCO	94,500	94,500	94,500	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	77,700	77,700	77,700
MEXICO PONIENTE	30,450	30,450	30,450	30,450	30,450
MICHOACÁN	31,500	31,500	31,500	31,500	31,500
MORELOS	16,800	16,800	16,800	16,800	16,800
NAYARIT	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400
NUEVO LEON	67,200	67,200	67,200	67,200	67,200
OAXACA	12,600	12,600	12,600	12,600	12,600
PUEBLA	28,350	28,350	28,350	28,350	28,350
QUERÉTARO	25,200	25,200	25,200	25,200	25,200
QUINTANA ROO	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSI	23,100	23,100	23,100	23,100	23,100
SINALOA	35,700	35,700	35,700	35,700	35,700
SONORA	35,700	35,700	35,700	35,700	35,700
TABASCO	14,700	14,700	14,700	14,700	14,700
TAMAULIPAS	45,150	45,150	45,150	45,150	45,150

[redacted]

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

Tels. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS (Partida 46)	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES (Partida 47)	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ (Partida 48)	IMPRESION TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Partida 49)	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES (Partida 50)
TLAXCALA	9,450	9,450	9,450	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000
YUCATÁN	24,150	24,150	24,150	24,150	24,150
ZACATECAS	12,600	12,600	12,600	12,600	12,600
CD DE MEXICO NORTE	25,200	25,200	25,200	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	56,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,050,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO (Partida 51)
AGUASCALIENTES	7,500
BAJA CALIFORNIA	17,000
BAJA CALIFORNIA SUR	8,000
CAMPECHE	5,000
COAHUILA	20,000
COLIMA	5,000
CHIAPAS	7,500
CHIHUAHUA	20,000
DURANGO	7,500
GUANAJUATO	22,500
GUERRERO	5,000
HIDALGO	7,500
JALISCO	40,000
MEXICO ORIENTE	40,000
MÉXICO PONIENTE	20,000
MICHOACÁN	12,500
MORELOS	7,500
NAYARIT	5,000
NUEVO LEON	35,000
OAXACA	5,000
PUEBLA	17,500
QUERÉTARO	12,500
QUINTANA ROO	7,500
SAN LUIS POTOSÍ	10,000
SINALOA	15,000
SONORA	15,000
TABASCO	7,500
TAMAULIPAS	17,500
TLAXCALA	5,000
VERACRUZ NORTE	15,000
VERACRUZ SUR	10,000
YUCATÁN	10,000
ZACATECAS	5,000
CD DE MEXICO NORTE	22,500
CD DE MÉXICO SUR	30,000
NIVEL CENTRAL	5,000
TOTAL	502,500

11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

III. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. No aplica.

IV. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica.

V. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica.

VI. NORMAS.- Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Atentamente

Lic. Amelia Hernandez Ugalde[redacted]
HEUA730908AM1/SEPRIM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONOS Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
[redacted]
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Ciudad de México, 08 de mayo del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

13

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. **LA-050GYR019-E148-2022** para el Servicio de Impresión del Programa Editorial PREVENIMMSS, conforme a los siguientes términos y condiciones:

I. VIGENCIAS. - La vigencia del contrato será a partir del primer día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023.

II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS. - Se realizará una sola entrega de los materiales impresos.

PLAZO: De ser adjudicada el plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, deberé presentarme al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al Tel. 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que no acuda en el plazo establecido me hare acreedora a la deductiva correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LUGAR: Realizare la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: deberé dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentare una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, en su caso contare con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles, tomando como inicio el día en que Yo entregue la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea mi responsabilidad, me hare acreedora a la deductiva correspondiente.

14

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por mi parte debidamente firmados, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento estaré en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, deberé presentar el ejemplar para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente formare paquetes para su distribución para lo cual me deberé de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que me indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 18 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

deben de estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, estoy obligada a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que se realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

III. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debo cumplir para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar mi capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento por mi parte.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

15

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, por conducto de la División de Promoción a la Salud, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales II del Anexo Técnico y III y V del presente documento.

Como parte de la mi propuesta técnica, deberé anexar a la misma:

a) Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;

b) Currículum Vitae en hoja membretada y debidamente firmada, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:

- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionada con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
- Listado de mínimo 5 clientes con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares, legibles y en formato PDF, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos.

c) En mi propuesta técnica deberé demostrar que cuento con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntare

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a mi nombre;

d) Asimismo, debo presentar en mi propuesta técnica, una relación en la que se indique que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, para tal efecto deberé de utilizar el siguiente formato:

Máquina requerida	*No. Factura*	No. de folio o página en donde se encuentra la factura en este documento	No. de folio o página en donde se encuentra la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)
		Preprensa	
Plotter			
CTP			
		Impresión	
Rotativa			
Digital			
Prensa plana			
		Encuadernación	
Cosido y pegado en Hot Melt y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo)			
Engrapadora			
		Acabados	
Laminadora			
Barniz UV			
Suajadora			
Dobladora			
Guillotina			

En caso de no tener la maquinaría o alguna de ellas, podre realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, el cual debo de escanear y se deberá apreciar de forma legible, asimismo, deberé de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, y que estén a nombre del arrendador, en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma diferente al español, debo entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumplo. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

A continuación, se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina impresión Plotter
- Maquina CTP
- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Máquina suajadora.
- Máquina dobladora
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la División de Promoción a la salud dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. - No se requiere su presentación.

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS. - Como parte de mi propuesta técnica debo anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.

VI. VISITAS A INSTALACIONES. - No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.

VII. PENAS CONVENCIONALES. - De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso de los impresos entregados a destiempo conforme a la fecha establecido, sin considerar el I.V.A.

17

Para autorizar el pago del servicio, previamente tengo que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato que resulte.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

VIII. DEDUCTIVAS. - Seré sujeta a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	Para recoger el diseño el proveedor adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el numeral II, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el numeral II, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx
[redacted]
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida para la deductiva**	**Deductiva**	**Limite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato**	**Responsable de reportar el incumplimiento**	**Responsable del cálculo, notificación de la deducción**
Cuando se rebase los 10 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el **numeral II apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor del servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral IX de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

18

IX. GARANTÍA DE LOS IMPRESOS: De ser adjudicada deberé entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberé entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 45 fracción XVII y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el segundo parrafo del artículo 96 de su Reglamentos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, me comunicará(n) por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, deberé realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Me obligo a responder por mi cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de mi parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán por mi cargo.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De ser adjudicada me obligo a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a mi cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento),** sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

19

Quedo obligada a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándome al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata, una vez que "EL INSTITUTO" me otorgue autorización por escrito, para que pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se me entregará siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento por mi parte la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.- El pago será en una sola exhibición y se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por mi parte en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y DEL PAGO.- Del servicio: Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, entregare al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, con la finalidad de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se me devolverá, el cual deberé entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por mi parte, cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

DEL PAGO: La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, estaré obligada a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción.

20

Previo a la entrega del CFDI, deberé acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para el pago, debo anexar copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummyes al personal responsable del programa de la CUPN.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN. - No requiero de anticipos.

XIV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -

- Se adjudicará por partida.
- Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). Él o los contrato(s) para formalizarse será(n) cerrado(s).

XV. EXISTENCIA DE IMPRESOS. - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas se distribuyeron durante el ejercicio presupuestal 2022 y algunas son de nueva solicitud.

XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso me corresponda.

XVII. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA. -

- Área Requirente: La Coordinación Requirente es la de Unidades Primer Nivel (CUPN).
- Área Técnica: El Área que fungirá como Técnica será la División de Promoción a la Salud (DPS) adscrita a la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la DPS y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Divisiones, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

21

La DPS, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presente en el procedimiento de contratación, y firmar el contrato que resulte, con ese carácter.

Atentamente

Lic. Amelia Hernandez Ugalde [redacted]
HEUA730908AM1/SEPRIM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONOS Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
[redacted]
Tels.: [redacted]

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Ciudad de México, 08 de mayo del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

La que suscribe **Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial)**, con referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, participo de acuerdo al siguiente Anexo Económico:

1

PARTIDA No.	CONCEPTO	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	1,000,000	$ 1.22	$1,220,000.00	$195,200.00	$1,415,200.00
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	1,000,000	$ 1.22	$1,220,000.00	$195,200.00	$ 1,415,200.00
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	1,000,000	$ 1.22	$1,220,000.00	$195,200.00	$1,415,200.00
9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	500	$ 87.42	$43,710.00	$ 6,993.60	$ 50,703.60
10	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	21,050	$11.50	$ 242,075.00	$8,732.00	$280,807.00
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	2,200	$ 56.56	$ 124,432.00	$19,909.12	$144,341.12
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	2,200	$13.75	$30,250.00	$4,840.00	$ 35,090.00
24	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO"	650	$247.00	$160,550.00	$25,688.00	$186,238.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
Tels.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

PARTIDA No.	CONCEPTO	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	4,000	$34.50	$138,000.00	$22,080.00	$ 160,080.00
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	4,000	$34.50	$138,000.00	$22,080.00	$160,080.00
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	400,000	$1.60	$640,000.00	$102,400.00	$742,400.00
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	$196.00	$99,960.00	$15,993.60	$115,953.60
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	$196.00	$99,960.00	$15,993.60	$115,953.60
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	$196.00	$99,960.00	$15,993.60	$115,953.60
31	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	$196.00	$ 99,960.00	$15,993.60	$115,953.60
32	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	510	$173.54	$ 88,505.40	$14,160.86	$102,666.26
33	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	$137.00	$137,000.00	$21,920.00	$ 158,920.00
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	1,000	$24.42	$24,420.00	$3,907.20	$28,327.20
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	1,000	$98.00	$98,000.00	$15,680.00	$113,680.00
37	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	$48.00	$48,000.00	$7,680.00	$55,680.00
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	$4.96	$49,600.00	$7,936.00	$57,536.00
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	$8.40	$16,800.00	$2,688.00	$19,488.00
						$7,005,451.58

Gran total con I.V.A $7,005,451.58 (Siete millones cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos .58/100 M.N.)

[redacted]

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

Tels. [redacted]

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta se presenta en pesos mexicanos.
- No requiero de anticipo.

Razón Social: AMELIA HERNANDEZ UGALDE
RFC: HEUA730908AM1
Lugar y fecha: Ciudad de México a 08 de mayo del 2023

Atentamente

3

Lic. Amelia Hernandez Ugalde/[redacted]
HEUA730908AM1/SEPRIM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONOS Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **30 de mayo de 2023**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023** para la contratación del **"Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"**, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG) así como lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** que rige el presente procedimiento, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 08 de mayo de 2023 y los Avisos de Diferimiento de Fallo de fecha 16 y 29 de mayo de 2023. ----------

El Acto es presidido por la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, **Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

La Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos fue asistida por el Lic. Alejandro Daniel Arreola Celis, Representante designado por la División de Promoción a la Salud, en su carácter de Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. DESARROLLO DEL ACTO. ----------

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: ----------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrado el pasado 08 de mayo de 2023, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 8, 9, 10, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39
2	DICRESA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50
3	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 25, 26, 38, 40, 41, 45 y 51
4	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
5	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
6	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
7	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
8	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
11	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
12	PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51

2023 AÑO DE Francisco VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm que las personas físicas y morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación. ----------

---

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Licitación que nos ocupa. ----------

---

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 2.9. Forma de Adjudicación y numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Licitación Pública Nacional Electrónica; así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 8 Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ---------

---

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se permita exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "*En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".* ----------

---

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET, mismos que contienen el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por el mismo Sistema CompraNet, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

---

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. ----------

---

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) DICRESA, S.A. DE C.V.; 3) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 4) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 7) IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.; 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 11) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO y 12) PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSES VERIFICADOS por el Sistema CompraNet. ----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

---

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, el

subnumeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) así como el subnumeral 4.3. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento y demás relativas a la Licitación Pública Nacional.----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.----------

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) DICRESA, S.A. DE C.V.; 3) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 4) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 7) IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.; 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; 11) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO y 12) PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Encargado del Despacho de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en su carácter de Área Requirente y Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP; los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, remitida mediante oficio número 09 56 95 61 2C22/663 de fecha 19 de mayo de 2023, que integra las razones del Área Requirente y Técnica, misma que se contiene en el Anexo 2 y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertaren y de la cual se desprende lo siguiente: ----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 8, 9, 10, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39.	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
2	DICRESA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50.	Cumple
3	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 25, 26, 38, 40, 41, 45 y 51	No cumple
4	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Cumple
5	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Cumple
6	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Cumple
7	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Cumple
8	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Cumple
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Cumple
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
11	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	No cumple
12	PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	No cumple

---

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.----------

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) DICRESA, S.A. DE C.V.; 4) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 7) IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.; 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V. y 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.----------

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes: 3) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 11) NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO y 12) PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V., no cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, dicho incumplimiento se encuentra contenido en el Anexo 2; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: ----------

> *"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.----------*
>
> *De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:----------*
>
> *[...]----------*
>
> *5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. ----------*
>
> *[...]----------*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP. ----------

---

[...]----------

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se DESECHAN las propuestas de los siguientes licitantes tal como se indica a continuación:--

---

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación
3	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 25, 26, 38, 40, 41, 45 y 51
11	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
12	PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.5. Propuesta económica** y **6.3. Evaluación de la Propuesta Económica** de la Licitación Pública. ----------

---

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones. ----------

---

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) DICRESA, S.A. DE C.V.; 4) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 7) IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.; 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V. y 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.----------

---

La División de Contratación de Activos y Logística de conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación enlista las partidas de los licitantes cuyos precios unitarios presentados en la Licitación Pública contienen precios unitarios no aceptables, en consideración a lo señalado en los artículos 2, fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A, fracción II del RLAASSP:----------

---

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Precio unitario ofertado	Promedio respecto de los precios unitarios presentados	Tope de los precios aceptables
2	DICRESA, S.A. DE C.V.	1	$3.27	$2.31	$2.54
		2	$2.89	$2.13	$2.34
		3	$3.19	$2.30	$2.52
		4	$2.89	$2.20	$2.42
		5	$3.19	$2.30	$2.53
		21	$0.94	$0.73	$0.80
		22	$837.00	$644.17	$708.58
		24	$549.00	$431.23	$474.36
		27	$2.35	$1.70	$1.87
		28	$637.00	$522.50	$574.75
		29	$637.00	$522.50	$574.75
		30	$637.00	$522.50	$574.75
		31	$637.00	$522.50	$574.75
		34	$0.55	$0.38	$0.41
		36	$637.00	$240.31	$264.34
		38	$6.95	$5.19	$5.71
		40	$4.78	$3.33	$3.66
		41	$3.75	$2.70	$2.97

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Precio unitario ofertado	Promedio respecto de los precios unitarios presentados	Tope de los precios aceptables
5	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	24	$490.00	$431.23	$474.36
		28	$690.00	$522.50	$574.75
		29	$690.00	$522.50	$574.75
		30	$690.00	$522.50	$574.75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Precio unitario ofertado	Promedio respecto de los precios unitarios presentados	Tope de los precios aceptables
		31	$690.00	$522.50	$574.75

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Precio unitario ofertado	Promedio respecto de los precios unitarios presentados	Tope de los precios aceptables
7	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	10	$51.16	$26.84	$29.53
		37	$150.00	$104.86	$115.34

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Precio unitario ofertado	Promedio respecto de los precios unitarios presentados	Tope de los precios aceptables
8	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	1	$4.71	$2.31	$2.54
		2	$4.23	$2.13	$2.34
		3	$4.71	$2.30	$2.52
		4	$4.71	$2.20	$2.42
		5	$4.71	$2.30	$2.53
		6	$4.18	$1.46	$1.61
		7	$4.18	$1.50	$1.65
		8	$4.18	$1.50	$1.65
		10	$36.36	$26.84	$29.53
		11	$2.25	$0.71	$0.78
		12	$2.25	$0.71	$0.78
		13	$2.25	$0.74	$0.82
		14	$2.25	$0.71	$0.78
		15	$2.25	$0.71	$0.78
		16	$2.25	$0.71	$0.78
		17	$2.25	$0.71	$0.78
		18	$2.25	$0.71	$0.78
		19	$2.25	$0.71	$0.78
		20	$127.30	$64.99	$71.49
		21	$2.25	$0.73	$0.80
		22	$1,298.30	$644.17	$708.58
		23	$33.03	$15.25	$16.78
		24	$937.10	$431.23	$474.36
		25	$134.60	$44.99	$49.49

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Precio unitario ofertado	Promedio respecto de los precios unitarios presentados	Tope de los precios aceptables
		26	$137.60	$45.42	$49.96
		27	$4.18	$1.70	$1.87
		28	$1,169.09	$522.50	$574.75
		29	$1,169.09	$522.50	$574.75
		30	$1,169.09	$522.50	$574.75
		31	$1,169.09	$522.50	$574.75
		32	$511.28	$254.80	$280.28
		33	$511.28	$220.43	$242.47
		34	$1.07	$0.38	$0.41
		35	$52.00	$36.41	$40.06
		36	$414.60	$240.31	$264.34
		37	$116.57	$104.86	$115.34
		38	$12.00	$5.19	$5.71
		39	$18.00	$7.88	$8.67
		40	$6.14	$3.33	$3.66
		41	$4.71	$2.70	$2.97
		42	$2.25	$0.70	$0.77
		43	$2.25	$0.69	$0.76
		44	$2.25	$0.70	$0.77
		45	$81.62	$24.88	$27.37
		46	$2.25	$0.69	$0.76
		47	$2.25	$0.70	$0.77
		48	$2.25	$0.70	$0.77
		49	$2.25	$0.70	$0.77
		50	$2.25	$0.70	$0.77
		51	$1.07	$0.34	$0.37

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida(s)	Precio unitario ofertado	Promedio respecto de los precios presentados	Tope de los precios aceptables
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	9	$103.50	$83.96	$92.36
		35	$54.95	$36.41	$40.06
		40	$4.10	$3.33	$3.66

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 51, apartado A., Fracción II SE DESECHAN las partidas de las propuestas económicas señaladas en las tablas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

anteriores, toda vez que los precios unitarios ofertados resultan ser precios no aceptables al ser superiores en más de un 10% (diez por ciento) respecto de los que se observan como promedio de las proposiciones aceptadas técnicamente. El cálculo detallado de los promedios y precios aceptables se adjunta a la presente Acta como Anexo 3, el cual forma parte integrante de la misma. ----------

Lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumeral 5.29 de la Convocatoria, mismo que textualmente señala: ----------

> *"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*----------
>
> *De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:*----------
>
> *[...]*----------
>
> *5.29 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.* ----------
>
> *[...]*----------

Dado lo anterior, los precios unitarios de las partidas de las propuestas económicas de los licitantes solventes se muestran a continuación:----------

Licitante: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$1.22
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	$1.22
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	$1.22
9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	$87.42
10	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	$11.50
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	$56.56
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	$13.75
24	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO"	$247.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	$34.50
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	$34.50
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	$1.60
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	$196.00
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	$196.00
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	$196.00
31	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	$196.00
32	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	$173.54
33	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	$137.00
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	$24.42
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	$98.00
37	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	$48.00
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	$4.96
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$8.40

Licitante: 2) DICRESA, S.A. DE C.V.:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$1.23
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	$1.23
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	$1.23
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	$0.78
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	$0.78
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	$0.78
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	$0.78
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	$0.78
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	$0.78

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	$0.78
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	$0.78
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	$0.78
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$7.48
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	$0.78
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	$0.78
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	$0.78
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	$0.78
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	$0.78
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	$0.78
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$0.78
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$0.78

Licitante: 4) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	$1.76
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	$1.79
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.76
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (H0MBRES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.78
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	$1.76
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$1.04
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	$1.04
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	$1.04
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	$0.48
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	$0.48
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	$0.48
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	$0.48
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	$0.48
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	$0.48
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	$0.48

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	$0.48
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	$0.48
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	$0.48
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	$32.00
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	$32.00
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	$1.16
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	$0.33
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	$4.29
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$8.10
40	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	$2.40
41	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO	$2.34
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	$0.42
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	$0.42
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	$0.42
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	$17.71
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	$0.41
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	$0.42
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	$0.42
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$0.42
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$0.42
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	$0.24

Licitante: 5) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$0.98
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	$0.98
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	$0.98
9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	$83.99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	$0.47
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	$0.47
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	$0.47
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	$0.47
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	$0.47
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	$0.47
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	$0.47
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	$0.47
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	$0.47
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	$56.90
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	$0.46
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	$10.59
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	$27.99
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	$27.99
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	$1.25
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	$0.23
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	$18.99
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	$150.00
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	$3.79
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$5.47
40	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	$2.22
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	$0.44
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	$0.44
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	$0.44
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	$16.59
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	$0.44
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	$0.44
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	$0.44
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$0.44
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$0.44
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	$0.23

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante: 6) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.:----------

---

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	$1.39
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	$1.33
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.39
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (H0MBRES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.33
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	$1.39
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$1.14
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	$0.42
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	$0.42
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	$0.42
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	$0.42
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	$0.42
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	$0.42
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	$0.42
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	$0.42
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	$0.42
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	$44.95
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	$0.42
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	$7.88
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	$0.20
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	$3.24
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$5.16
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	$0.42
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	$0.42
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	$0.42
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	$11.73
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	$0.42
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	$0.42
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	$0.42
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$0.42

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$0.42
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	$0.20

Licitante: 7) IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	$1.61
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	$1.50
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.60
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (H0MBRES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.49
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	$1.61
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$1.26
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	$1.26
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	$1.26
9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	$68.05
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	$0.44
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	$0.44
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	$0.44
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	$0.44
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	$0.44
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	$0.44
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	$0.44
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	$0.44
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	$0.44
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	$62.40
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	$0.44
22	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO	$100.48
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	$15.08
24	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO"	$144.28
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL	$29.34

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
	PLATO SALUDABLE (T)	
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	$29.35
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	$0.39
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	$222.86
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	$222.86
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	$222.86
31	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	$222.86
32	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	$196.48
33	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	$133.98
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	$0.20
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	$31.71
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	$81.20
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	$3.37
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$5.40
40	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	$2.20
41	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO	$1.83
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	$0.43
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	$0.43
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	$0.43
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	$16.79
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	$0.43
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	$0.43
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	$0.43
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$0.43
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$0.43
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	$0.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante: 8) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	$76.85

Licitante: 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	$1.12
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	$1.01
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.12
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (H0MBRES DE 20 A 59 AÑOS)	$1.00
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	$1.12
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$0.75
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	$0.75
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	$0.75
10	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	$8.35
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	$0.35
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	$0.35
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	$0.35
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	$0.35
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	$0.35
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	$0.35
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	$0.35
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	$0.35
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	$0.35
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	$45.32
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	$0.35
22	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO	$340.88
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	$13.95
24	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO"	$220.02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	$21.60
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	$21.60
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	$1.32
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	$220.07
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	$220.07
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	$220.07
31	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	$220.07
32	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	$137.90
33	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	$99.45
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	$0.19
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	$61.04
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	$3.65
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$6.00
40	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	$1.48
41	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO	$1.46
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	$0.34
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	$0.34
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	$0.34
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	$13.52
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	$0.34
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	$0.34
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	$0.34
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$0.34
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$0.34
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	$0.18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante: 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.:----------

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	$1.37
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	$1.37
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	$1.37
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	$0.49
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	$0.49
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	$0.49
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	$0.49
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	$0.49
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	$0.49
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	$0.49
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	$0.49
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	$61.50
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	$0.47
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	$12.50
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	$34.90
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	$34.90
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	$1.38
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	$0.23
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	$4.50
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	$6.90
41	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO	$2.10
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	$0.49
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	$0.47
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	$0.49
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	$16.20
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	$0.47
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	$0.49
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	$0.49
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$0.49
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$0.49

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Precio unitario ofertado
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	$0.23

De la evaluación en comento se determinó que las partidas de las propuestas económicas de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) DICRESA, S.A. DE C.V.; 4) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 6) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; 7) IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.; 8) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.; 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V. y 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública, al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica". ----------

---

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 8, 9, 10, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39
2	DICRESA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50
4	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
5	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
6	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
7	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
8	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	9
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

---

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON. ----------

---

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa	Causal de Desechamiento
2	DICRESA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 38, 40 y 41	Precios No Aceptables
3	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 25, 26, 38, 40, 41, 45 y 51	No Cumple Técnicamente
5	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	24, 28, 29, 30 y 31	Precios No Aceptables
7	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	10 y 37	Precios No Aceptables
8	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	Precios No Aceptables
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	9, 35 y 40	Precios No Aceptables
11	NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	No Cumple Técnicamente
12	PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	No Cumple Técnicamente

---

---

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES. ----------

---

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. ----------

---

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 8, 9, 10, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39.
2	DICRESA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50
4	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
5	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
		21, 23, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
6	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
7	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
8	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	9
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51

---

6. FALLO. ----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y el subnumeral 3.11. Fallo y Firma del Contrato de la Convocatoria que rije el procedimiento, se emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023, como se señala a continuación:----------

---

Se ADJUDICAN los contratos para la prestación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS", a los siguientes licitantes, en los términos que se señalan: ----------

---

Se le adjudican las partidas 28, 29, 30, 31 y 37 al Licitante: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, por un monto total de $447,840.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de $71,654.40 (Setenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 40/00 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de $519,494.40 (Quinientos diescinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.), lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en su propuesta económica y que se citan a continuación: ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida	Concepto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	$196.00	$99,960.00	$ 15,993.60	$ 115,953.60
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) ALTA UMF PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	$ 196.00	$ 99,960.00	$ 15,993.60	$ 115,953.60
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN EMPRESAS	510	$ 196.00	$ 99,960.00	$ 15,993.60	$ 115,953.60
31	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) CHKT EN LINEA PARA ACTIVIDADES EN ESCUELAS	510	$ 196.00	$ 99,960.00	$ 15,993.60	$ 115,953.60
37	IMPRESIÓN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	$ 48.00	$ 48,000.00	$ 7,680.00	$ 55,680.00

Se le adjudica la partida 35 al Licitante: 5) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., por un monto total de $18,990.00 (Diecisocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de $3,038.40 (Tres mil treinta y ocho pesos 40/00 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de $22,028.40 (Veintidos mil veintiocho pesos 40/100 M.N.), lo anterior, considerando el precio unitario ofertado en su propuesta económica y que se cita a continuación: ----------

---

Partida	Concepto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	1,000	$ 18.99	$ 18,990.00	$ 3,038.40	$ 22,028.40

Se le adjudican las partidas 20, 23, 38, 39 y 45 al Licitante: 6) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., por un monto total de $334,896.00 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de $53,583.36 (Cincuenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos 36/00 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de $388,479.36 (Trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N.), lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en su propuesta económica y que se citan a continuación: ----------

Partida	Concepto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
20	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ORIENTACION NUTRICIONAL POR EL PERSONAL DE SALUD	2,200	$ 44.95	$ 98,890.00	$ 15,822.40	$ 114,712.40
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	2,200	$ 7.88	$ 17,336.00	$ 2,773.76	$ 20,109.76
38	CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	10,000	$ 3.24	$ 32,400.00	$ 5,184.00	$ 37,584.00
39	CARTEL DECLARATORIA IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	2,000	$ 5.16	$ 10,320.00	$ 1,651.20	$ 11,971.20
45	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL EN MEDICINA FAMILIAR	15,000	$ 11.73	$ 175,950.00	$ 28,152.00	$ 204,102.00

Se le adjudican las partidas 9, 22, 24 y 27 al Licitante: 7) IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V., por un monto total de $349,119.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil ciento diescinueve pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de $55,859.04 (Cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 04/00 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de $404,978.04 (Cuatrocientos cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 04/100 M.N.), lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en su propuesta económica y que se citan a continuación: ----------

Partida	Concepto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	500	$ 68.05	$ 34,025.00	$ 5,444.00	$ 39,469.00
22	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 6 LÁMINAS: NUTRIENTES EN EL EMBARAZO	650	$ 100.48	$ 65,312.00	$ 10,449.92	$75,761.92
24	IMPRESIÓN LONA "PERSIANA DIDACTICA: OBESIDAD, CAUSAS Y TRATAMIENTO"	650	$ 144.28	$93,782.00	$ 15,005.12	$ 108,787.12
27	IMPRESIÓN DE INFOGRAFIAS (JUEGO 3 INFOGRAFÍAS) "PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD 1,200 - 1,500 - 1,800 CALORIAS"	400,000	$ 0.39	$ 156,000.00	$24,960.00	$180,960.00

Se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 32, 33, 34, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 al Licitante: 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V., por un monto total de $26,151,875.30 (Veintiseis millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 30/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de $4,184,300.05 (Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos pesos 05/00 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de $30,336,175.35 (Treinta millones trescientos treinta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 35/100 M.N.), lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en su propuesta económica y que se citan a continuación: ----------

---

Partida	Concepto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,978,260	$1.12	$2,215,651.20	$354,504.19	$2,570,155.39
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	1,941,540	$1.01	$1,960,955.40	$313,752.86	$2,274,708.26
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,795,840	$1.12	$5,371,340.80	$859,414.53	$6,230,755.33

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida	Concepto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,183,020	$1.00	$4,183,020.00	$669,283.20	$4,852,303.20
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,073,180	$1.12	$3,441,961.60	$550,713.86	$3,992,675.46
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA 5Rs / DETECCIÓN ADULTO MAYOR	1,000,000	$0.75	$750,000.00	$120,000.00	$870,000.00
7	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA DETECCIÓN MUJERES / DETECCIÓN HOMBRES	1,000,000	$0.75	$750,000.00	$120,000.00	$870,000.00
8	IMPRESÓN DE INFOGRAFÍA HEPATITIS C/USO CORRECTO DEL CONDÓN FEMENINO	1,000,000	$0.75	$750,000.00	$120,000.00	$870,000.00
10	IMPRESIÓN MANTELETA DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE TRABAJO SOCIAL	21,050	$8.35	$175,767.50	$28,122.80	$203,890.30
11	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS JUNIOR	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
12	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
13	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS JUNIOR	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
14	IMPRESIÓN TRIPTICO JUVENIMSS	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
15	IMPRESIÓN TRIPTICO ELLA Y ÉL CON PREVENIMSS	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
16	IMPRESIÓN TRÍPTICO ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
17	IMPRESIÓN TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
18	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
19	IMPRESIÓN TRÍPTICO YO PUEDO	500,000	$0.35	$175,000.00	$28,000.00	$203,000.00
21	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACION SALUDABLE PACIENTES CON DM	400,000	$0.35	$140,000.00	$22,400.00	$162,400.00
25	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	4,000	$21.60	$86,400.00	$13,824.00	$100,224.00
26	IMPRESIÓN DE BLOCK DE 100 HOJAS SILUETA DE PLATO DEL BIEN COMER	4,000	$21.60	$86,400.00	$13,824.00	$100,224.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida	Concepto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
32	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	510	$137.90	$70,329.00	$11,252.64	$81,581.64
33	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CATALOGO DE SERVICIOS PRIMER NIVEL PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,000	$99.45	$99,450.00	$15,912.00	$115,362.00
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	500,500	$0.19	$95,095.00	$15,215.20	$110,310.20
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIADES EXTRAMUROS	1,000	$61.04	$61,040.00	$9,766.40	$70,806.40
40	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	300,010	$1.48	$444,014.80	$71,042.37	$515,057.17
41	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE EMBARAZO SEGURO	650,000	$1.46	$949,000.00	$151,840.00	$1,100,840.00
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
43	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
46	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
47	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
48	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
49	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
50	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	$0.34	$357,000.00	$57,120.00	$414,120.00
51	IMPRESIÓN FOLLETO INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	502,500	$0.18	$90,450.00	$14,472.00	$104,922.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Se le informa a los siguiente licitantes que, no obstante que sus propuestas resultaron solventes, las partidas citadas no resultaron adjudicadas, derivado de que su propuesta económica no resultó ser la más baja. ----------

---

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en que Participa y no resultaron adjudicadas
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 8, 9, 10, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 35, 36, 38 y 39.
2	DICRESA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50
4	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
5	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
6	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 34, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
7	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
8	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	9
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 38, 39 y 45
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 34, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

---

La vigencia de los contratos y prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023. ----------

---

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el subnumeral 3.11. Fallo y firma del contrato de la Convocatoria, los licitantes adjudicados

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:----------

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. ----------
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; ----------
3. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); ----------
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; ---------
5. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; ----------
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechada con día de la adjudicación) ----------
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fechada con día de la adjudicación) ----------
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechada con día de la adjudicación) ----------
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; ----------
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como

del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023. ----------

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 ----------

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

Asimismo, se les informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. ----------

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se les informa a las empresas adjudicadas que deberán **entregar las Garantías de Cumplimiento de los Contratos dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Datos de las Garantías de Cumplimiento: ----------

Licitante	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE
Número de Contrato	019N10223-001
Objeto	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión
Partida(s)	28, 29, 30, 31 y 37
Monto sin IVA	$44,784.00
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	019N10223-002
Objeto	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión
Partida(s)	35
Monto sin IVA	$1,899.00
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023
Tipo de Garantía	Divisible

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	019N10223-003
Objeto	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión
Partida(s)	20, 23, 38, 39 y 45
Monto sin IVA	$33,489.60
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	019N10223-004
Objeto	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión
Partida(s)	9, 22, 24 y 27
Monto sin IVA	$34,911.90
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023
Tipo de Garantía	Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.
Número de Contrato	019N10223-005
Objeto	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión
Partida(s)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 32, 33, 34, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
Monto sin IVA	$2,615,187.53
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2023
Tipo de Garantía	Divisible

---

7. CIERRE DEL ACTA. ----------

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto manifiesta lo siguiente: ----------

---

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

---

En este Acto, una vez que se dio lectura a la presente Acta, señalo que corresponde a las Áreas Requirente y Técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. ----------

---

Asimismo, señalo que es responsabilidad del Área Contratante y/o Técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica del Sistema CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, del inmueble ubicado en Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:00** horas del día **30 de mayo de 2023**, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **37 (treinta y siete) hojas útiles** y **03 (tres) Anexos**, constantes de **29 (veintinueve) hojas útiles.** ----------

Por el IMSS:----------

Firma	Nombre	Área/Cargo
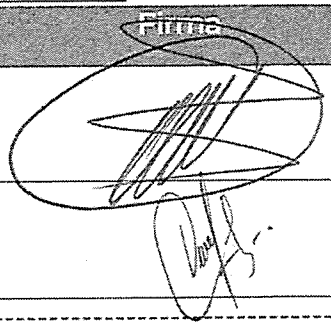	Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
	Lic. Alejandro Daniel Arreola Celis	Representante de la División de Promoción a la Salud

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:----------

Firma	Nombre	Área/Cargo
	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

----------FIN DEL TEXTO----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N10223-001

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. No. 09 55 24 61 2C24/ 253

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023

Lic. Maribel Yah Barrera
Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos
Presente

Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), sirva el presente para informar la aceptación del que suscribe como responsable para la Administración del Contrato que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa; asimismo designo al Representante Técnico quien asistirá al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones, en concordancia con el numeral 4.24.7 de las referidas POBALINES.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS
RECIBIDO
23 FEB 2023
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Dr. Ernesto Krug Llamas
Encargado del Despacho en la Coordinación de Unidades de Primer Nivel con base en el oficio 09 52 17 61 2000/022, del 17 de enero de 2023, Suscrito por la Directora de Prestaciones Médicas

Aceptación Representante Técnico

Dr. Antonio Rosales Piñón
Encargado del despacho de la División de Promoción a la Salud, con base en el Of. No. 09 55 24 61 2C20/228, del 16 de febrero de 2023

C.c.p:

- Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.

Copias enviadas por sistema

MABT/DLRL/lymt*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO